

Segundo.-Ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de la sociedad y de los socios no vendedores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase el quórum necesario, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora previstos para la primera convocatoria.

En La Coruña, 27 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Graciano Arias Fuentes.-49.410.

ASTRAL POOL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ASTRAL POOL EUROPE, S. A.
Unipersonal

ASTRAL POOL INTERNATIONAL, S. A.
Unipersonal

ASTRAL POOL USA, S. A.
Unipersonal

BCN LOGISTICS CENTER, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.-Que los socios únicos de Astral Pool Europe, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool International, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool USA, Sociedad Anónima (Unipersonal), de BCN Logistics Center, Sociedad Limitada (Unipersonal) y de Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 19 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción de todas estas Compañías por parte de la sociedad absorbente Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal).

Segundo.-Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 25 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente. D. Robert Garrigós Ruiz, y los administradores únicos de las Sociedades absorbidas, representadas por D. Antonio Llastarri Carbonell.-48.674. 1.ª 2-11-2004

AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
CONCESIONARIA DE LA JUNTA
DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA

Emisión de Bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima, Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anuncia que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los Documentos Acreditativos y el Folleto Informativo de la siguiente emisión de bonos el 28 de octubre de 2004:

1. Acuerdos previos: La Junta General de Accionistas del Emisor celebrada el 25 de mayo y 22 de octubre de 2004 acordó por unanimidad proceder a la emisión de bonos y el Consejo de Administración del Emisor, en sus reuniones de 2 de septiembre y 22 de octubre de 2004, acordó las condiciones específicas de dicha emisión de bonos.

2. El Emisor es Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima, Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con C.I.F. A-45526266, constituida el 24 de enero de 2003, ante el Notario de Madrid con residencia en Toledo D. Álvaro Cobián Echavarría, con domicilio social en Toledo, calle Oslo n.º 2, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al tomo 1.160, folio 92, Sección 8, Hoja número TO-18.784.

3. Objeto y capital social: El Emisor gestiona la construcción, conservación y explotación de la autovía CM-400 en el Tramo Consuegra-Tomelloso, y tiene un capital social de cuarenta y cuatro millones de euros (44.000.000 €).

4. Importe nominal de la emisión: 64.100.000 euros, en bonos de valor nominal de 100.000 euros cada uno, emitidos a la par. Dichos bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, de cuyo registro se encargará la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante IBERCLEAR).

5. Precio de la emisión: Los suscriptores de los bonos desembolsarán el importe de las mismas al 100 por 100 de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto, siempre que las mismas se realicen a través de las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la presente Emisión.

6. Colectivo de potenciales inversores: La emisión objeto del presente anuncio se destina a inversores institucionales con independencia de su lugar de residencia y establecimiento.

7. Suscripción: Desde el 2 de noviembre a las 9.00 horas hasta las 14.00 horas del día 3 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, el período de suscripción se dará por cerrado anticipadamente cuando las Entidades Colocadoras y Aseguradoras hayan procedido a la colocación íntegra de los bonos. Las Entidades Colocadoras y Aseguradoras realizarán la colocación libremente, velando en todo caso porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares. No obstante, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras podrán otorgar prioridad a las peticiones de sus clientes que estime convenientes.

8. Entidades Directoras, Colocadoras y Aseguradoras: Las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la emisión objeto de publicación, son Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

9. Desembolso: Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los bonos deberán abonar a la Entidad Colocadora y Aseguradora correspondiente el día 4 de noviembre antes de las 9.30 horas, valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada bono garantizado que le haya sido adjudicado en suscripción, y estas entidades en cumplimiento de sus obligaciones de aseguramiento, transferirán estos fondos desembolsado al Agente de Cobros y Pagos de la Emisión.

10. Interés nominal: 4,79 por 100 anual bruto durante toda la vida del empréstito. El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año hasta la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2004 y la última el 15 de diciembre de 2027. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir, el 4 de noviembre de 2004, hasta el 15 de diciembre de 2004. Si alguna de las fechas resultarán inhábil, el pago correspondiente se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor del bono tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Madrid, o inhábil, según el calendario TARGET.

11. Plazo de la emisión y amortización: El plazo de la presente emisión finaliza el 15 de diciembre de 2027 y los bonos se amortizarán de conformidad con el siguiente calendario. La amortización se efectuará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal y sin gasto alguno para el titular de los bonos, sin perjuicio de las

posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los entes participantes, que son sean las Entidades Colocadoras y Aseguradoras previstas en el punto 8 anterior, por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Fechas de pago	Porcentaje (%) de devolución de nominal Bonos sobre el nominal de la emisión pendiente	Importe de la Devolución (En Euros)
15-dic-09	1,680 por 100	1.077.192,88
15-dic-10	2,521 por 100	1.615.789,32
15-dic-11	2,941 por 100	1.885.087,54
15-dic-12	3,781 por 100	2.423.683,98
15-dic-13	3,781 por 100	2.423.683,98
15-dic-14	3,725 por 100	2.387.535,47
15-dic-15	4,842 por 100	3.103.796,11
15-dic-16	5,215 por 100	3.342.549,66
15-dic-17	5,587 por 100	3.581.303,21
15-dic-18	6,332 por 100	4.058.810,3
15-dic-19	7,077 por 100	4.536.317,39
15-dic-20	7,822 por 100	5.013.824,49
15-dic-21	5,960 por 100	3.820.056,75
15-dic-22	6,704 por 100	4.297.563,85
15-dic-23	7,449 por 100	4.775.070,94
15-dic-24	7,449 por 100	4.775.070,94
15-dic-25	7,822 por 100	5.013.824,49
15-dic-26	8,939 por 100	5.730.085,13
15-dic-27	0,372 por 100	238.753,57
Total	100 por 100	64.100.000,00

12. Garante: La presente emisión cuenta con una garantía en forma de póliza de seguro de caución emitida por la entidad XL Capital Assurance UK. Limited, Sucursal en España, en los términos descritos en el Folleto Informativo de la presente Emisión.

13. Admisión a cotización: El Emisor se compromete a solicitar la admisión a cotización de los bonos de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima, en fase definitiva, en un plazo no superior a dos meses contando desde la fecha de desembolso de la emisión. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima, en el plazo señalado anteriormente, el Emisor lo hará público publicándolo en al menos un diario de difusión nacional, una vez comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pueda incurrir en la que pueda incurrir el Emisor.

14. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito -pago de intereses y amortización- se atenderá a través de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, en su condición de Agente de Cobros y Pagos de la Emisión.

15. Sindicato de Bonistas: Los tenedores de los bonos que se emiten formarán parte necesariamente del Sindicato de Bonistas, a cuyo efecto se designa como Comisario con carácter provisional a Don Gonzalo Clemente Pita, con N.I.F. 786502-V, habiéndose de regir las relaciones entre el Emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989.

16. Calificación crediticia (rating): La presente emisión ha sido calificada de manera provisional, por las Agencias de Rating, Standard & Poor's Rating Services y por Moody's Investors Services, respectivamente con la calificación AAA y Aaa. En el supuesto de que, antes de la Fecha de Desembolso, no se otorgara el rating definitivo, las Entidades Colocadoras y Aseguradoras de la presente emisión dejarán en suspenso el compromiso de aseguramiento adquirido y se producirá la resolución automática de la presente Emisión de Bonos, de conformidad con la Escritura de Emisión.

17. Folleto informativo: Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, con fecha 28 de octubre de 2004 ha sido verificado y registrado el